

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 25 de julio de 2001, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Productores Avícolas de Granada -PROAVIGRAN-», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios del sector de la avicultura.

Como firmantes del acta de constitución figuran don José M. Márquez Vallejo, don Juan M. Arroyo Díaz, don Alonso Segura López, don Adelino Jiménez Sola, don Juan L. Zamora Marchena, don Manuel Cano Reche, don Cayetano Cascales Rodríguez, don Roque Navarro Bernavé, don Juan P. Alvarez Muñoz, don Pedro F. del Aguila M., doña Isabel Muñoz Hormigo, don Manuel Arias Alvarez, don José Arias Arias, doña Encarnación Carayol Mallorquín, don Juan Márquez Molina. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Granada el día 10 de diciembre de 2000.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Federación de Asociaciones Andaluzas de Veterinarios de Animales de Compañía -FAVAC.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9 horas del día 25 de julio de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada, Federación de Asociaciones Andaluzas de Veterinarios de Animales de Compañía -FAVAC.

La modificación consiste en el cambio de domicilio, pasando a fijarse en Sevilla, C/ Infante don Carlos, núm. 13, bajo.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2000, figuran: Don Federico Vilaplana Valverde y don Javier Rollón Mayordomo, en sus calidades de secretario y secretario general de la citada organización.

Sevilla, 26 de julio de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de Permiso de Investigación El Río, núm. 1392. (PP. 2840/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por don Juan Felipe García Alemán, en nombre y representación de Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A., con domicilio en Morón de la Frontera, Carretera de Pruna, km 2, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.392. Nombre: «El Río». Recursos de la Sección C): Yesos. Cuadrículas mineras: Cuatro. Paraje: Loma de la Cesna. Término municipal: Puerto Serrano, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente el citado Permiso de Investigación, se pone en conocimiento público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo

establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de Permiso de Investigación La Fuente, núm. 1391. (PP. 2839/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por don Juan Felipe García Alemán, en nombre y representación de Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A., con domicilio en Morón de la Frontera, carretera de Pruna, km 2, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.391. Nombre: «La Fuente». Recursos de la Sección C): Yesos. Cuadrículas mineras: Siete. Parajes: Cerro de la Guirnalda y Cortijo del Higuérón. Término municipal: Puerto Serrano, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente el citado Permiso de Investigación, se pone en conocimiento público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2086/2001).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por Canteras Agrupadas, S.L., con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ Doña Felipa, núm. 5, 1.º A, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.408. Nombre: «Pocasangre». Recursos de la Sección C): Calizas, margas y dolomías. Cuadrículas mineras: 32. Paraje: Cerro de la Palmosa. Término Municipal: Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente el citado Permiso de Investigación, se pone en conocimiento público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 6 de junio de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7388/AT). (PP. 2373/2001).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de mayo de 2001, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente resolución de informe Ambiental favorable, emitido con fecha 9 de enero de 2001, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2000; BOJA núm. 115, de 5 de octubre de 2000; BOP de Granada núm. 224, de 28 de septiembre de 2000, y diario Ideal de Granada de 23 de septiembre de 2000.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Salobreña.
- Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Confederación Hidrográfica del Sur.
- Cía. Telefónica.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguiente afectados:

- Doña María Luisa Roca Lozada en representación de los Herederos de don Ambrosio del Valle Saez (parcela núm. 19) que solicita se desvíe el trazado de la línea por terrenos de su propiedad alegando que la misma está declarada como suelo urbano y afectada por la Unidad de Ejecución UE-16, siendo contestada esta alegación por Compañía Sevillana, indicando que en la relación de bienes afectados ya se ha tenido en cuenta la calificación de suelo urbano, que el trazado proyectado es el que reúne las mejores condiciones técnicas y que el reglamento de líneas aéreas de alta tensión autoriza el tendido de líneas eléctricas de alta tensión en las zonas de reserva urbana con Plan General de Ordenación legalmente aprobado.

Quinto. Consta en el expediente Informe Técnico de Ingeniero adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Granada, en el que se pone de manifiesto que, efectuada inspección sobre el terreno, la traza de la línea no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en el artículo 57 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la Línea en cuestión, según lo dispuesto

en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.

Características: Línea aérea de MT a 20 kV de 2.570 m, con origen en tramo LAMT Sta. Isabel y final en Salomar 2000, conductor Al-Ac de 125,10 mm², aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados, situada en el t.m. de Salobreña.

Presupuesto: 10.775.714 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos del artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 18 de mayo de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº Parcela Según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCION	Datos de la finca				Afección				Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Datos Catastro		Vuelo (m)		Apovos		
				Nº Parcela	Nº Poligono	Long	S.P (m2)	Nº	Sup (m2)	
3	José Pérez Medina C/ Puerta de la Villa 5 Salobreña (Granada)	Salobreña	Sotillos	132	7	36	508	1 (1,2)	0,50	LABOR RIEGO
4	Sacramento Utrabo Vallejo C/ Rosario 7 Enguera (Valencia)	Salobreña	Sotillos	144	7	102	1.444	1 (1,2)	0,50	FRUTAL TROPICAL
9	Juan Antonio Moreno Sánchez C/ Los Hornos 9 Vélez de Benaudalla (Granada)	Salobreña	Sotillos	141	7	32	453	2 (1,2)	0,50	LABOR RIEGO
11	Soledad Martín Cobo C/ Aire Alta 10 Granada	Salobreña	Sotillos	160	18	25	354			LABOR RIEGO
12	Elvira Ramón Collado C/ Luna de Oriente 2 Salobreña (Granada)	Salobreña	Sotillos	161	18	12	170			CAÑA AZUCAR
13	Francisco Vinuesa Antequera C/ Miraflores 5 Salobreña (Granada)	Salobreña	Sotillos	162	18	44	623			CAÑA AZUCAR
14	Francisco Navas Estévez C/ Carmen 15 Salobreña (Granada)	Salobreña	Fuente Rioseco	163	18	16	227			LABOR RIEGO
19	Hrdos Ambrosio del Valle Saez C/ Real Alambra 42 Carmenes (Granada)	Salobreña	Fuente Rioseco	1	84499	215	3.044	13 y 14	2	SOLAR URBANO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7387/AT). (PP. 2372/2001).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan lo siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de abril de 2000, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente Resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 9 de enero de 2001, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2000; BOJA núm. 115, de 5 de octubre de 2000; BOP de Granada núm. 224, de 28 de septiembre de 2000, y diario Ideal de Granada, de 23 de septiembre de 2000.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Motril.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Doña Eladia Peregrín Pérez, en representación de Cortijo Oliver, S.L. (parcelas núms. 20 y 23), oponiéndose al trazado de la línea por terrenos de su propiedad alegando que la línea es para uso exclusivo de la Cadena Ser y ésta no puede ampararse al beneficio de la expropiación, que su trazado atenta contra el medio ambiente, y que existe un error en la naturaleza atribuida a sus parcelas, siendo contestadas estas alegaciones por Compañía Sevillana, indicando que la línea será de uso público y no para un solo consumidor, que no existe daño para el medio ambiente al contar la instalación con el preceptivo Informe Ambiental Favorable y que la relación de bienes afectados será rectificada.

- Doña María González Rubiño (parcela núm. 1), indicando la existencia de errores en la relación de bienes y derechos afectados referentes a la parcela núm. 1, por lo que se procede a la oportuna rectificación de los mismos.

- Don Manuel González Rubiño (parcela núm. 1), solicitando que le sea concedido un desplazamiento del poste a instalar en su parcela, así como que se le conceda un punto de enganche de luz, a lo que contesta negativamente Compañía